

1 ESCRITURA NUMERO : 222/83

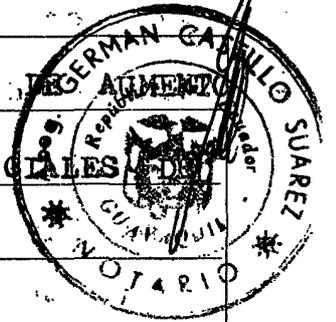
2 RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA
3 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
4 LA COMPANIA SUMESA C. LTDA.

5 CUANTIA : INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
7 vincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy
8 día lunes once de abril de mil novecientos
9 ochenta y tres, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO

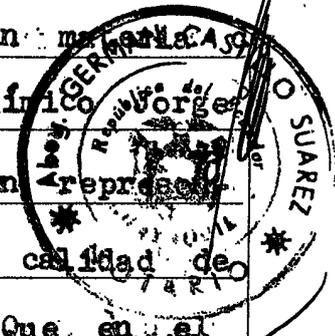
10 SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: la
11 Compañía " Sumesa C. Ltda. ", representada por
12 el señor Ingeniero Químico Jorge Manrique García
13 Torres, quien declara ser ecuatoriano, casado
14 y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de
15 Gerente, según consta del nombramiento que se
16 acompaña; debidamente autorizado por la Junta
17 General Extraordinaria de Socios en sesión ce-
18 lebrada el día quince de marzo de mil nove-
19 cientos ochenta y dos, conforme consta de la
20 copia certificada del Acta que se acompaña; el

21 compareciente es mayor de edad, capaz para o-
22 bligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
23 fe.- Bien instruido en el objeto y resultados
24 de esta escritura pública de Rectificación, a
25 cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera
26 libertad, para que la autorice me presenta la
27 minuta que dice así: " Señor Notario: Sírvase
28 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas



Abogado
: Castillo Suárez
NOTARIO 1B.
Guayaquil Ecuador

1 una por la cual conste la rectificación del
2 Aumento de Capital y reforma de los estatutos
3 sociales de la Compañía Sumesa C. Ltda., así
4 como las demás declaraciones al tenor de las
5 siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTES.-
6 Comparece al otorgamiento de la presente escri-
7 tura pública el señor Ingeniero Químico Jorge
8 Manrique García Torres a nombre y en represen-
9 tación de la Compañía " Sumesa C. Ltda. " en
10 su calidad de Gerente de la misma como cons-
11 ta del nombramiento debidamente inscrito que se
12 acompaña como documento habilitante para que for-
13 me parte integrante de esta escritura pública.
14 SEGUNDA .- RECTIFICACION .- Mediante escritura
15 pública que autorizó el señor Notario Germán
16 Castillo Suárez en el cantón de Guayaquil , a
17 los diecinueve días de noviembre de mil nove-
18 cientos ochenta y dos , el compareciente señor
19 Ingeniero Químico Jorge Manrique García Torres
20 en representación de la Compañía Sumesa y en
21 cumplimiento con lo dispuesto por la Junta Gene-
22 ral Ordinaria de Socios del cinco de octubre de
23 mil novecientos ochenta y dos elevó a escrita-
24 ra pública el aumento de capital de Treinta mi-
25 llones de sucres por el cual la compañía Sume-
26 sa C. Ltda. alcanzaba un capital social de Cin-
27 cuenta y cinco millones de sucres . Por haber
28 observado la Intendencia de Compañías que en di-



Abogado
Castillo Suárez
ITARIO 18.
aquil Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cha escritura existen errores que son: ma
rectificación, el señor Ingeniero Químico
Manrique García Torres a nombre y en
tación de la mencionada compañía en calidad de
Gerente declara y rectifica: a.- Que en el
literal a) de la cláusula segunda de la mencio-
nada escritura del diecinueve de noviembre de
mil novecientos ochenta y dos se expresa que la
compañía se constituyó con un capital de Un mi-
llón ciento cincuenta mil sucres, cuando lo co-
rrecto es solamente Ciento cincuenta mil sucres.
Igualmente, rectifica en los literales d) y e)
en los que se hace referencia a que las ins-
cripciones en el Registro Mercantil se realiza-
ron en el mismo año de otorgamiento de las
escrituras, cuando en realidad se realizaron en
el año siguiente al del otorgamiento. b.- Que
en la cláusula segunda en los literales g) y
h) así como en la cláusula tercera se mencio-
na que el aumento de capital se resolvió en
la Junta General celebrada el nueve de junio
de mil novecientos ochenta y dos y el trece
de octubre de mil novecientos ochenta y dos
cuando lo correcto es el cinco de octubre de
mil novecientos ochenta y dos, copia de dicha
acta se incorpora a la mencionada escritura.
c.- Que en el Acta de la Junta General Ord-
naria de Socios de la Compañía Sumesa celebra-

1 da el cinco de octubre de mil novecientos o-
2 chenta y dos se resolvió que el pago de las
3 nuevas participaciones suscrita sea realizado me-
4 diante la capitalización de utilidades no dis-
5 tribuidas que corresponden al Ingeniero Químico
6 Jorge Manrique García Torres en la suma de On-
7 ce millones novecientos noventa y nueve mil su-
8 cros y el saldo de Dieciocho millones un mil
9 sucres mediante compensación de créditos a su
10 favor . Habiéndose revisado los libros contables
11 de la empresa se rectifica la forma de pago de
12 la siguiente manera : " Que la suscripción de
13 las treinta mil nuevas participaciones de un mil
14 sucres cada una que corresponden al acordado au-
15 mento de capital sea realizado en su totalidad
16 por el Ingeniero Químico Jorge Manrique García
17 Torres capitalizando la suma de ochenta y seis
18 mil novecientos treinta y tres sucres ochenta y seis centavos
19 por concepto de utilidades no distribuidas correspondiente
20 al año de mil novecientos ochenta y adicional -
21 mente la suma de Tres millones novecientos tre-
22 ce mil sesenta y seis sucres catorce centavos
23 por concepto de utilidades no distribuidas corres-
24 pondiente al año mil novecientos ochenta y uno ,
25 así el Ingeniero Jorge Manrique García Torres pa-
26 ga mediante capitalización de utilidades la suma
27 de cuatro millones de sucres y el saldo de Vein-
28 tiseis millones de sucres , mediante compensación



Abogado
J. Castillo Suárez
NOTARIO 18.
aquil Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de crédito existentes a su favor. Finalmente
declara que se ratifica en todas sus demás
tes la escritura pública del diecinueve de no-
viembre de mil novecientos ochenta y dos que
consecuentemente salvo las rectificaciones anterio-
res, se dejan sin efecto todas las resolucio-
nes de otras Juntas que contradigan en alguna
forma la decisión final y definitiva de aumen-
tar el capital en la suma de Treinta millones
de sucres que suscribió y pagó en forma total
el Ingeniero Jorge Manrique García Torres con
Cuatro millones de sucres mediante capitalización
de utilidades no distribuidas que corresponden a
los años de mil novecientos ochenta y mil nove-
cientos ochenta y uno y con Veinte y seis mi-
llones de sucres mediante compensación de crédi-
to existentes a su favor. TERCERA .-. DOCUMEN
TOS HABILITANTES .-. Acompaño como documentos ha-
bilitantes el nombramiento debidamente inscrito
del Ingeniero Jorge Manrique García Torres así
como la copia certificada del Acta de Junta
General Ordinaria de Socios de fecha quince de
marzo de mil novecientos ochenta y tres en la
que se contiene las declaraciones anteriores y
la expresión de la voluntad de los socios de
la Compañía. Agregue usted señor Notario to-
das las cláusulas de estilo para la plena va-
lidez de esta escritura pública cuya cuantía es

1 indeterminada .- Firmado) Abogado Reynaldo Huer-

2 ta Ortega .- Registro número : ochocientos vein-

3 te " .- El otorgante ratifica en todas sus par-

4 tes la minuta inserta que queda elevada a escri-

5 tura pública para que surta sus efectos legales.

6 DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE LA JUNTA

7 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

8 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMESA C. LTDA. En

9 la ciudad de Guayaquil , a los quince días del

10 mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres,

11 a las tres de la tarde en el local social de

12 la Compañía Sumesa C. Ltda. ubicada en el ki-

13 lómetro once y medio de la carretera Guayaquil-

14 Daule (Parque Industrial El Sauce) se reunie-

15 ron los siguientes socios : señora María Angéli-

16 ca Freire de Miranda , mayor de edad , ecuat-

17 riana , de estado civil casada , propietaria de

18 sesenta participaciones de Un mil sucres cada u-

19 na , representando un total de Sesenta mil su-

20 cres , y el Ingeniero Químico Jorge Manrique

21 García Torres , propietario de veinticuatro mil

22 novecientos cuarenta participaciones de un mil/

23 sucres cada una , representando un total de

24 veinticuatro millones novecientos cuarenta mil su-

25 cres . También se halla presente el Comisario

26 Principal de la Compañía , señora Margarita Vi-

27 nueza de Parrales , el señor ingeniero Jorge Man-

28 rique García Torres , en su calidad de Gerente



Abogado
German Castillo Suárez
CARTARIO 18.
Quil Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

deja constancia de haber formulado la lista de
asistentes a la presente Junta en la cual
constata que de acuerdo con el libro de partici-
cipaciones de la Compañía, los socios anterior-
mente nombrados son propietarios del número de
participaciones determinadas con anterioridad. Pre-
sidió la sesión titular, señora María Angélica
Freire de Miranda quien manifestó que como los
concurrentes representan la totalidad del capi-
tal social pagado equivalente a Veinticinco mi-
llones de sucres y que los mismos se encuentran
unánimemente conformes en celebrar la Junta y en
los asuntos a tratarse no hacía falta convocar
por la prensa y esperar el plazo de ocho días
que prevee la Ley y los estatutos sociales con
lo cual declara instalada la Junta con plena
capacidad para deliberar y tomar resoluciones.
Los socios presentes se encuentran unánimemente
conformes en que se traten en la Junta los
siguientes puntos: PRIMERO.- Conocer y resol-
ver sobre las observaciones de la Intendencia
de compañías al aumento de capital. SEGUNDO.
Cualquier otro asunto que directa o indirectamen-
te tenga relación con lo anterior se considera
en primer término, lo relativo a las observa-
ciones al aumento de capital realizada por la
Intendencia de Compañías, luego de deliberar al
respecto resuelve por unanimidad, o sea con el

1 voto de la totalidad de los socios de la com-

2 pañía autorizar al Gerente , Ingeniero Jorge Man-

3 rique García Torres para que eleve a Escritura

4 Pública las rectificaciones en relación con la

5 escritura pública que autorizó el Notario Germán

6 Castillo Suárez al diecinueve de noviembre de

7 mil novecientos ochenta y dos , dichas rectifi-

8 caciones son las siguientes : a.- Que en el li-

9 teral(a) de la cláusula segunda de la mencio-

10 nada escritura del diecinueve de noviembre de

11 mil novecientos ochenta y dos se expresa que

12 la compañía se constituyó con un capital de Un

13 millón ciento cincuenta mil sucres cuando lo co-

14 rrecto es solamente Ciento cincuenta mil sucres.

15 Igualmente rectifica en los literales (d) y (e)

16 en los que se hace referencia a que las ins-

17 cripciones en el Registro Mercantil se realiza-

18 ron en el mismo año de otorgamiento de las es-

19 crituras , cuando en realidad se realizaron en el

20 año siguiente al del otorgamiento . b.- Que en

21 la cláusula segunda en los literales (g) y (h)

22 así como en la cláusula tercera se menciona que

23 el aumento de capital se resolvió en la Junta

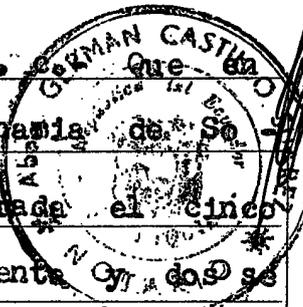
24 General celebrada el nueve de junio de mil no-

25 vecientos ochenta y dos y el catorce de octubre

26 de mil novecientos ochenta y dos cuando lo co-

27 rrecto es el cinco de octubre de mil novecien-

28 tos ochenta y dos , copia de dicha Acta se in-



Abogado
German Castillo Suárez
OTARIO 18.
Bogotá Ecuador

1 corpora a la mencionada escritura que en
 2 el Acta de la Junta General Ordinaria de So-
 3 cios de la Compañía Sumesa celebrada el cinco
 4 de octubre de mil novecientos ochenta y dos se
 5 resolvió que el pago de las nuevas participa-
 6 ciones suscritas sea realizado mediante la capi-
 7 talización de utilidades no distribuidas que co-
 8 rresponden al Ingeniero Químico Jorge Manrique
 9 García Torres en la suma de Once millones no-
 10 vecientos noventa y nueve mil sucres y el sal-
 11 do de Dieciocho millones un mil sucres median-
 12 te compensación de créditos a su favor. Ha-
 13 biéndose revisado los libros contables de la
 14 empresa se rectifica la forma de pago de la
 15 siguiente manera : " Que la suscripción de las
 16 treinta mil nuevas participaciones de un mil
 17 sucres cada una que corresponden al acordado
 18 aumento de capital sea realizado en su tota-
 19 lidad por el Ingeniero Químico Jorge Manrique
 20 García Torres capitalizando la suma de ochenta
 21 y seis mil novecientos treinta y tres sucres
 22 ochenta y seis centavos por concepto de utili-
 23 dades no distribuidas correspondiente al año de
 24 mil novecientos ochenta y adicionalmente la su-
 25 ma de tres millones novecientos trece mil se-
 26 senta y seis sucres catorce centavos por con-
 27 cepto de utilidades no distribuidas correspondien-
 28 te al año mil novecientos ochenta y uno , así

1 el Ingeniero. Jorge Manrique García Torres paga
2 mediante capitalización de utilidades la suma de
3 Cuatro millones de sucres y el saldo de Veinte
4 y seis millones de sucres mediante compensación
5 de crédito existentes a su favor. Finalmente la
6 Junta resolvió por unanimidad que salvo por las
7 rectificaciones anteriores se continúe con el trá-
8 mite del aumento de capital en la suma de Trein-
9 ta millones de sucres que suscribió y pagó en
10 forma total el Ingeniero Jorge Manrique García
11 Torres con Cuatro millones de sucres mediante
12 capitalización de utilidades no distribuidas que
13 corresponden a los años de mil novecientos o-
14 chenta y mil novecientos ochenta y uno y con
15 veinte y seis millones de sucres mediante com-
16 pensación de crédito existentes a su favor, de-
17 jando sin efecto todas las resoluciones de o -
18 tras Juntas que contradigan en alguna forma
19 esta decisión final y definitiva. No habiendo
20 más asuntos que tratar, la Presidenta dispone
21 un receso para la redacción del acta, hecho lo
22 cual se reinstala la sesión procediéndose a dar
23 lectura de la misma, siendo aprobada por unani-
24 midad y sin modificaciones de ninguna especie,
25 con lo cual la Presidenta da por clausurada la
26 Junta siendo las cinco y quince minutos de la
27 tarde, para constancia firman todos los socios
28 concurrentes a la misma. Firmado) Maruja A. de



Abogado
German Castillo Suárez
Notario 18.
Guayaquil Ecuador

1 Miranda .- Presidente .- firmado) Jorge Manrique
 2 que: García Torres .- Gerente .- Esta igual
 3 su original . Guayaquil , a los quince
 4 del mes de marzo de mil novecientos ochenta
 5 y dos .- Firmado) Jorge Manrique García To-
 6 rres .- Gerente " .- Es copia .- " .SUMESA .
 7 - CIA. LTDA. Guayaquil ., veinte de octubre de
 8 mil novecientos setenta y ocho . Señor In-
 9 geniero Jorge Manrique García Torres . Ciu-
 10 dad . - De mis consideraciones : Cumplo en
 11 poner en su conocimiento que la Junta Gene-
 12 ral de Socios de la Compañía de Responsa-
 13 bilidad Limitada " SUMESA C. LTDA. " , en
 14 sesión celebrada el día de hoy , tuvo a
 15 bien reelegir a usted como Gerente de la
 16 Compañía por el período que señalan los
 17 Estatutos Sociales o sea de cinco años a
 18 partir de la fecha . - La Compañía se cons-
 19 tituyó mediante escritura pública otorgada
 20 ante el Notario del Cantón Guayaquil , Abo-
 21 gado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña ,
 22 el once de julio de mil novecientos se-
 23 tenta y tres e inscrita en el Registro Mer-
 24 cantil el seis de septiembre del mismo
 25 año bajo la denominación de " PRODUCTOS FARMA
 26 CO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA. " , posterior-
 27 mente , según escritura pública otorgada an-
 28 te el Notario del Cantón Guayaquil , Aboga-

1 do Germán Castillo Suárez el diez de junio
2 de mil novecientos setenta y siete , ins-
3 crita en el Registro Mercantil el trece de
4 septiembre del mismo año , se procedió a cam-
5 biar el nombre de la compañía a " SUMESA
6 C. LTDA. " , cumpliéndose al efecto todas las
7 formalidades al respecto . - Según los Estatu-
8 tos de la Compañía , usted en su calidad
9 de Gerente administrará y dirigirá todos los
10 negocios de la misma , podrá celebrar cual-
11 quier clase de contrato civiles y mercanti-
12 les y tendrá además la representación le-
13 gal de la Compañía . Lo que me es grato
14 poner en su conocimiento . firmado) María
15 Angélica Freire de Miranda . Presidente . -
16 Acepto el cargo para que he sido designado.
17 Firmado) Ingeniero Jorge Manrique García
18 Torres . - CERTIFICO : Que hoy fue inscrito
19 este Nombramiento de fojas veinte y nueve mil
20 cuatrocientos sesenta y ocho a veintinueve mil
21 cuatrocientos sesenta y nueve , número seis mil
22 trescientos diecinueve del Registro Mercantil ; y ,
23 anotado bajo el número veintitrés mil treinta y
24 cinco del Repertorio . - Guayaquil , noviembre vein-
25 te y dos de mil novecientos setenta y ocho . -
26 El Registrador Mercantil , firmado) Abogado Héctor
27 Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil del
28 Cantón Guayaquil . - Hay un sello " . - Leída que



Abogado
Castillo Suárez
NOTARIO 18.
Guayaquil Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

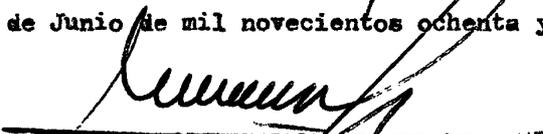
fue esta escritura pública, por mi el
rio en alta voz, de principio a fin
pareciente, éste la aprueba y la suscribe
migo en unidad de acto.- Doy fe.- Firmado
Ing. J. García T. Cédula de Ciudadanía número:
uno ocho cero cero uno uno uno cinco cuatro
dos. Cédula Tributaria número: cero cero cuatro
uno uno seis. Certificado de Votación número:
cuarenta y uno - ciento sesenta y cuatro. R.
U. C.: cero nueve nueve cero uno dos nueve
cuatro dos ocho cero cero uno. El Notario,
firmado) Abogado Germain Castillo Suárez. Nota-
rio Décimo Octavo. Guayaquil. Esta copia co-
rresponde a la escritura pública de Rectifica-
ción de la escritura pública de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos Sociales de la com-
pañía Sumesa C. Ltda.

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER
TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por
mi el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Gua-
yaquil, a los once días del mes de abril de mil nove-
cientos ochenta y tres.-

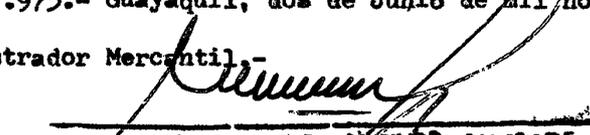


[Handwritten Signature]
BOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-83-0647, dictada el 19 de Mayo de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública de fojas 6.904 a 6.919, número 501 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.363 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


• HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 6.888 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


• HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 ESCRITURA NUMERO: 1.118 /82.

2 AUMENTO DE CAPITAL , REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
3 DE LA COMPAÑIA "SUMESA C. LTDA."

4 CUANTIA : \$/ 30.000.000,00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
6 cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día vier-
7 nes (d i e c i n u e v e de Noviembre de mil novecien-
8 tos ochenta i dos, ante mí abogado GERMAN CASTILLO

9 SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: el señor
10 Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES,

11 quien declara ser ecuatoriano, casado i domicili-
12 do en esta ciudad, en su calidad de Gerente de
13 la Compañía "SUMESA C. LTDA." , según nombramien-

14 to i debidamente autorizado por la Junta General
15 de socios celebrada el día cinco de Octubre de
16 mil novecientos ochenta i dos que acompaña como

17 documentos habilitantes, el compareciente es mayor
18 de edad capaz para obligarse i contratar a quien
19 de conocerlo doy fe. Bien instruído en el objeto
20 i resultados de esta escritura pública de aumen-

21 to de capital i reforma de estatutos a cuyo otor-
22 gamiento concurre con amplia i entera libertad pa-
23 ra que la autorice me presenta la minuta que di-

24 ce así: " SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,una
26 por la cual conste el aumento de capital, la re-
27 forma a los estatutos sociales de la sociedad "SU-

28 MESA C. LTDA." así como las demás declaraciones



Ab.
German Castillo Suarez
Notario 18o.
Guayaquil - Ecuador

1 al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA:-COM-

2 PARECIENTE:- Comparece al otorgamiento de la pre-
3 sente escritura pública el señor Ingeniero Químico
4 JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES a nombre i en repre-
5 sentación de la Compañía "SUMESA C .LTDA." en su
6 calidad de Gerente de la misma como consta del
7 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña
8 como documento habilitante para que forme parte
9 integrante de esta escritura pública. - - - - -

10 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura públi-
11 ca que autorizó el Notario Abogado Eustorgio Tanda-
12 zo Maridueña en el Cantón Guayaquil a los once
13 días del mes de Julio de mil novecientos setenta
14 i tres e inscrita en el Registro Mercantil el
15 seis de Septiembre del mismo año, se constituyó la
16 compañía de responsabilidad "Productos Farmaco Indus-
17 triales SUMESA C. LTDA." con un capital social de
18 UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES con domici-
19 lio en la ciudad de Guayaquil ; b) Mediante escri-
20 tura pública que autorizó el Notario Abogado Eustor-
21 gio Tandazo Maridueña el treinta de Septiembre de
22 mil novecientos setenta i cinco e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco
24 de Enero de mil novecientos setenta i seis, la men-
25 cionada compañía aumentó su capital social hasta
26 la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES i reformó sus
27 Estatutos Sociales ; c) Mediante escritura pública
28 que autorizó el Notario Décimo Octavo del Cantón

Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez el diez

de Junio de mil novecientos setenta i siete e

inscrita en el Registro Mercantil el día trece

de Septiembre del mismo año se llevó a efecto

el cambio de denominación social de "Productos

Farmaco Industriales "SUMESA C. LTDA." a " SUMESA

C . LTDA." ; d) Mediante escritura pública que au-

torizó el Notario Abogado Germán Castillo Suárez

el diez de Noviembre de mil novecientos setenta

i siete e inscrita en el Registro Mercantil el

día treinta de Noviembre del mismo año se aumen-

tó el capital social hasta la suma de UN MILLON

DE SUCRES i se reformaron los Estatutos Sociales;

e) Mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Abogado Germán Castillo Suárez el tres de

Septiembre de mil novecientos setenta i nueve e

inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete

de febrero del mismo año se aumentó el capital

social de la compañía hasta la suma de NUEVE MI

LLONES DE SUCRES i se reformaron los estatutos

sociales de la misma.- f) Mediante escritura pú -

blica que autorizó el Notario Abogado Germán Cas-

tillo Suárez el primero de Septiembre de mil no-

vecientos ochenta e inscrita en el Registro Mer-

cantil el diecinueve de Noviembre del mismo año

se aumentó el capital social hasta la suma de

VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES i se reformaron

los estatutos sociales; g) La Junta General Ex-



Ab.
Germán
Castillo Suárez
TARIO 18o.
Guayaquil - Ecuador

02

1 extraordinaria de Socios de SUMESA C. LTDA., en sesión
2 celebrada ~~el nueve~~ de Junio de mil novecientos
3 ochenta i dos, con el voto unánime de todos los
4 socios por cuanto en dicha sesión estuvo repre-
5 sentada la totalidad del capital social suscrito
6 i pagado en su integridad, resolvió aumentar su
7 capital social de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES
8 hasta la suma de CINCUENTA I CINCO MILLONES DE
9 SUCRES esto es efectuar un aumento de TREINTA MI
10 LLONES DE SUCRES más mediante la suscripción i el
11 pago de treinta mil nuevas participaciones de UN
12 MIL SUCRES cada una; h) La distribución i suscrip-
13 ción de las treinta mil nuevas participaciones de
14 UN MIL SUCRES cada una correspondientes al acordado
15 aumento de capital social se ha realizado de acuer-
16 do con el detalle consistente al efec-
17 to en el acta de la sesión de la mencionada Jun-
18 ta General Extraordinaria de Socios del nueve de
19 Junio de mil novecientos ochenta i dos en la que
20 ~~que se resolvió efectuar el pago del aumento de~~
21 capital suscrito mediante la capitalización de uti-
22 lidades retenidas i compensación de créditos. - - -
23 TERCERA: MATERIA:- Dados estos antecedentes en cum-
24 plimiento con lo resuelto por la Junta General Ex-
25 traordinaria de Socios de SUMESA C. LTDA. el sus-
26 crito Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
27 a nombre i en representación de la mencionada Com-
28 paña i en su calidad de Gerente de la misma ele-

va a escritura pública, por medio de la presente,

el aumento de capital de SUMESA C.LTDA. en TREINTA

MILLONES DE SUCRES, de acuerdo con los términos

del Acta de la sesión de Junta General Extraor-

dinaria de Socios ya referida del catorce de Oc-

tubre de mil novecientos ochenta i dos. Para cuyo

efecto inserte usted señor Notario en la escri-

tura a otorgarse, el texto del Acta de la se-

sión de Junta General Extraordinaria de Socios re-

ferida, la misma que consta en el Libro respecti-

vo que se acompaña, en la que se contiene las

declaraciones anteriores i la expresión de la vo-

luntad de la totalidad de los socios de la socie-

dad e igualmente acompañado el nombramiento debi-

damente inserto del Ingeniero Químico Jorge Manri-

que García Torres como documento habilitante para

que forme parte integrante de esta escritura pú-

blica. Agregue usted señor Notario todas las cláu-

sulas de estilo para la plena validez de esta

escritura pública cuya cuantía queda determinada en

la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES.- firmado)

Abogado Reynaldo Huerta.- Registro ochocientos veinte."

El otorgante ratifica en todas sus partes la mi-

nuta inserta que queda elevada a escritura públi-

ca para que surta sus efectos legales.- DOCUMENTO S

HABILITANTES NOMBRAMIENTO SUMESA CIA .LTDA.-

Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos

setenta i ocho. Señor Ingeniero JORGE MANRIQUE GAR

Ab.
Germán
Castillo Suárez
Notario 180.
Guayaquil - Ecuador

CASTILLO SUAREZ
Notario
Guayaquil - Ecuador
30 de Octubre de 1980
3 Just

1 CIA TORRES, Ciudad.- De mis consideraciones: Cumplo

2 en poner en su conocimiento que la Junta Gene-
3 ral de Socios de la Compañía de Responsabilidad
4 Limitada "SUMESA C.LTDA.", en sesión celebrada

5 el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted
6 como Gerente de la Compañía por el período que
7 señalan los Estatutos Sociales o sea de cinco

8 años a partir de la fecha. La Compañía se cons-
9 tituyó mediante escritura pública otorgada ante
10 el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio

11 Virgilio Tandazo Maridueña, el once de Julio de
12 mil novecientos setenta i tres e inscrita en el
13 Registro Mercantil el seis de Septiembre del mis-

14 mo año bajo la denominación de "PRODUCTOS FARMA
15 CO INDUSTRIALES SUMESA C .LTDA." , posteriormente,
16 según escritura pública otorgada ante el Notario

17 del Cantón Guayaquil , abogado Germán Castillo Suárez
18 el diez de Junio de mil novecientos seten-
19 ta i siete, inscrita en el Registro Mercantil

20 el trece de Septiembre del mismo año, se proce-
21 dió a cambiar el nombre de la Compañía a "SUMESA

22 C.LTDA.", cumpliéndose al efecto todas las formali-
23 dades al respecto. Según los Estatutos de la Com-

24 pañía, usted en su calidad de Gerente administra-
25 rá i dirigirá todos los negocios de la misma, po-
26 drá celebrar cualquier clase de contrato civiles

27 i mercantiles i tendrá además la representación

28 legal de la Compañía . Lo que me es grato poner

en su conocimiento. firmado) Maruja A. de Miranda.

Presidente - Acepto el cargo para el que he sido

designado.- firmado) Ing. Jorge Manrique García,

Torres. CERTIFICO: (Que hoy fue inscrito este nombramiento

de fojas veintinueve mil cuatrocientos sesenta

ocho a veintinueve mil cuatrocientos sesenta

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMESA

C. LTDA. En la ciudad de Guayaquil, a los cinco

días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta

ocho a las tres de la tarde en el local

social de la Compañía SUMESA C.LTDA. ubicada en

el kilómetro once y medio de la carretera Guaya-

quil - Daule (Parque Industrial El Sauce) se reunieron

los siguientes socios: 1) señora María Angélica

Freire de Miranda, mayor de edad, ecuatoriana

de estado civil casada, propietaria de sesenta participaciones

de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una,

representando un total de SESENTA MIL SUCRES

(S/ 60.000,00); 2) el Ingeniero Químico Jorge Manrique

García Torres, propietario de veinticuatro mil

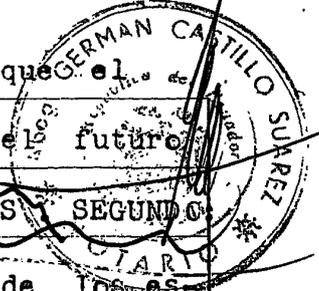


Ab. Germán Adolfo Suárez TARIO 180. Guayaquil - Ecuador

2da Junta?

4

1 novecientos cuarenta (24,940) participaciones de UN
2 MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una , representando un
3 total de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA
4 MIL SUCRES (S/ 24'940,000,00). También se halla pre-
5 sente el Comisario Principal de la Compañía, seño-
6 ra Margarita Pindeza de Parrales, el señor Ingenie-
7 ro Jorge Manrique García Torres, en su calidad de
8 Gerente deja constancia de haber formulado la lis-
9 ta de asistentes a la presente Junta en la cual
10 se constata que de acuerdo con el libro de par-
11 ticipaciones de la Compañía, los socios anteriormen-
12 te nombrados son propietarios del número de par-
13 ticipaciones determinadas con anterioridad. Presidió
14 la sesión el titular, señora María Angélica Freire
15 de Miranda quien manifestó que como los concurren-
16 tes representan la totalidad del capital social
17 pagado equivalente a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES
18 (S/ 25'000.000,00) i que los mismos se encuentran
19 unánimemente conformes en celebrar la Junta i en
20 los asuntos a tratarse no hacía falta convocar
21 por la prensa i esperar el plazo de ocho días
22 que prevee la Ley i los estatutos sociales con
23 lo cual declara instalada la Junta con plena ca-
24 pacidad para deliberar i tomar resoluciones. Los so-
25 cios presentes se encuentran unánimemente conformes
26 en que se traten en la Junta los siguientes pun-
27 tos: PRIMERO:- Conocer i resolver sobre el aumento
28 del capital social por la suma de TREINTA MILLONES



DE SUCRES (S/ 30'000.000,00), esto es, que el

capital social de la Compañía será en el futuro

de CINCUENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES SEGUNDO

Conocer i resolver sobre las reformas de los es-

tatutos sociales en los artículos relacionados con

el aumento de capital, así como conocer cualquier

otro asunto que directa o indirectamente tenga re-

lación con los anteriores. Se considera, en primer

término, lo relativo al aumento del capital social

i la Junta General, luego de deliberar al respec-

to, resuelve por unanimidad, o sea con el voto

de la totalidad de los socios de la Compañía, au-

mentar en TREINTA MILLONES DE SUCRES más el ac-

tual capital social de la Compañía que es de VEIN-

TICINCO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en

lo sucesivo el capital social de la compañía sea

de CINCUENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES. A tales

efectos, la Junta General, por igual unanimidad,

resuelve que dicho aumento de capital social en

TREINTA MILLONES DE SUCRES se efectúe mediante la

emisión de treinta mil nuevas participaciones, or-

dinarias i nominativas, de UN MIL SUCRES cada una,

i, que el pago de las mismas se realice en cual-

quiera de las formas previstas en la ley i acep-

tadas por esta Junta General. A continuación, el

Presidente manifiesta que, de conformidad con el

derecho preferente que la ley concede a los socios,

para suscribir las nuevas participaciones en propor-

Ab.
Germán
Castillo Suárez
Notario 18o.
Quil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ción a las que actualmente tienen, la suscrip-
2 ción de las treinta mil nuevas participaciones
3 correspondientes al acordado aumento de capital de-
4 berán distribuirse entre los socios a prorrata de
5 sus actuales participaciones, a menos que uno o
6 más socios decidan renunciar en todo o en parte
7 a su mencionado derecho preferente en favor de
8 los demás. De inmediato, la Junta General, luego
9 de conocer las decisiones de cada uno de los so-
10 cios i en particular la renuncia a su derecho
11 preferente, por la socia señora MARIA ANGELICA FREI-
12 RE de MIRANDA, aprueba por unanimidad de votos es
13 decir, con el voto conforme de la totalidad del
14 capital social, que la suscripción de las treinta
15 mil nuevas participaciones de UN MIL SUCRES cada
16 una correspondientes al acordado aumento de capital
17 sea realizado en su totalidad por el Ingeniero
18 Químico Jorge Manrique García Torres. A continua-
19 ción la Junta General pasa a conocer i resolver
20 sobre el pago de las nuevas participaciones sus-
21 critas i resuelve por unanimidad capitalizar la
22 suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA I NUEVE
23 MIL SUCRES (\$/ 11.999.000,00) de las utilidades
24 a distribuir de la Compañía que corresponden al
25 Ingeniero Químico Jorge Manrique García Torres i
26 el saldo de DIECICHO MILLONES UN MIL SUCRES
27 (\$/ 18.001.000,00), mediante compensación de crédi-
28 tos existentes a su favor. Habiéndose resuelto ya



sobre el pago de la totalidad del aumento del capital social equivalente a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una, la Junta General pasa a conocer i resolver sobre la reforma del Estatuto Social en el Artículo pertinente. Luego de breves deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad que queda reformado el Título Primero en las cláusulas Quinta i Sexta las mismas que dirán así: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL :- El capital de la Compañía es de CINCUENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES i se divide en cincuenta i cinco mil participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una, las mismas que han sido suscritas i pagadas en su totalidad de la siguiente manera: señora MARIA ANGELICA FREIRE ROSERO de MIRANDA GALLEGOS, sesenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una; i señor Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, cincuenta i cuatro mil novecientos cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una, con lo que se completa el capital social de la Compañía, que es de CINCUENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES. CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES DE LOS SOCIOS RESPECTO AL CAPITAL: -Los socios hacen las siguientes declaraciones respecto al capital : PRIMERA: - El capital social de la compañía está suscrito i pagado por CINCUENTA I CINCO MILLO

Ab.
 Germán
 Casanova Suárez
 FARIO 18o.
 Quil - Ecuador

6

1 NES DE SUCRES (S/ 55'000.000,00) no habiéndose re-
2 servado ninguno de ellos, ningún provecho personal,
3 premio, corretaje o beneficio particular dentro
4 del haber social. SEGUNDA: - Los socios declaran
5 que la lista de aportaciones es la siguiente: In-
6 geniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, cin-
7 cuenta i cuatro mil novecientos cuarenta parti-
8 cipaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una,
9 por CINCUENTA I CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA
10 MIL SUCRES (S/ 54'940.000,00) ; i, señora MARIA
11 ANGELICA FREIRE de MIRANDA GALLEGOS , sesenta par-
12 ticipaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada
13 una, por SESENTA MIL SUCRES (S/ 60.000,00) . La
14 Junta también por unanimidad autoriza al Ingeniero
15 JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES , Gerente i represen-
16 tante legal de la Compañía para que otorgue la
17 correspondiente escritura pública de aumento de
18 capital i reforma de Estatutos de la Compañía, de
19 conformidad con lo acordado en esta Junta General,
20 i además para que realice todas las gestiones
21 i actos que fueren necesarios para el total per-
22 feccionamiento legal del mencionado aumento de ca-
23 pital . No habiendo más asuntos que tratar , la
24 Presidenta dispone un receso para la redacción
25 del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión,
26 procediéndose a dar lectura de la misma , siendo
27 aprobada por unanimidad i sin modificaciones de
28 ninguna especie, con lo cual la Presidenta da

por clausurada la Junta siendo las cinco

ce minutos de la tarde, para constancia firman

todos los socios concurrentes a la misma firmados

Maruja A. de Miranda .- Presidente .- firmado) Jorge

Manrique García Torres.-Gerente. Esta igual a su

original . Guayaquil, a los cinco días del mes

de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- fir-

mado) Jorge García Torres .- Gerente." - - - - -

Leída que fue esta escritura pública por mí el

Notario, en alta voz, de principio a fin al com-

pareciente este la aprueba i la suscribe conmigo

en unidad de acto. DCY FE.- firmado) J. Garcia

Torres.- R.U.C. cero nueve nueve cero uno dos nue-

ve cuatro dos ocho cero cero uno.- EL NOTARIO .-

firmado) Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ.- Notario

Décimo Octavo - Guayaquil." - - - - -

Se otorgó ante mí em fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA en siete fojas fotocopias ru-

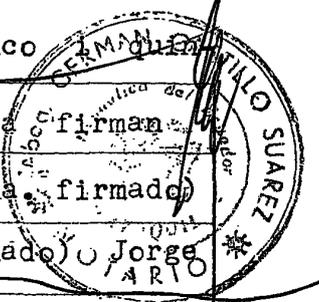
bricadas por mí el Notario que sello i firmo en

esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de

su otorgamiento.



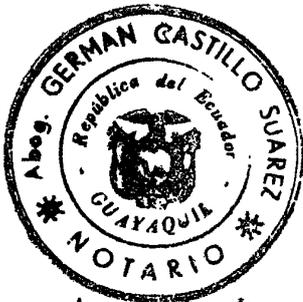
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Decimo Octavo
Guayaquil



Ab.
German
Castillo Suarez
NOTARIO 18o.
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de las matrices de la escrituras públicas del diez de Junio de mil novecientos setenta y siete, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y once de Abril de mil novecientos ochenta y tres, de la Resolución número IG-RL-83-0647, expedida el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Sumsa C. Ltda. Guayaquil, veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Notario.-



[Handwritten signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Ochoavo
Guayaquil

DOY FE : - Que al margen de las matrices del once de Julio de mil novecientos setenta y tres, y del treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, en su Resolución número IG-RL-Ochenta y tres-Cero seiscientos cuarenta y siete, en la que se aprueba esta escritura. - Guayaquil, veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. - El NOTARIO .



[Handwritten signature]
Eustorgio V. Tandazo M.
ABOGADO NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

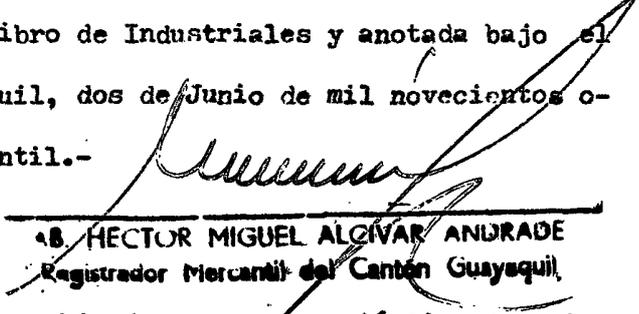
CERTIFICO: Que en el diario "LA RAZON" en su edición correspondiente al día viernes veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres (AÑO XVIII Nº 5.573) se ha publicado el extracto de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SUMESA C. LTDA." y la rectificación a la misma, con la razón de su aprobación-
Guayaquil, mayo 20 de 1983.


Ab. José Antonio Paulsen Gónzales
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

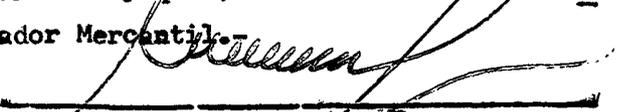


NSV/.

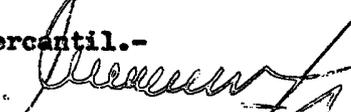
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-83-0647, dictada el 19 de Mayo de 1.983, por el Sr. Intendente de Compañías, - fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "SUMESA C. LTDA.", de fojas 6.888 a 6.903, número 500 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.362 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 404, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 3.436 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 54 del mismo Registro de 1.976; 10.101 de igual Registro de 1.977; 12.611 del propio Registro de 1.978; y, 2.397 y 12.856 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

